

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO LABORAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la 4ta. Nominación de Distrito de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "NEERGAARD GUILLERMO ERNESTO c/LA MAQUINA VIAL S.A. y Otros s/Cobro de pesos laborales Expte. CUIJ N° 21-04663333-1", cita y emplaza por diez días a ALDO TODONI, a efectos que comparezca y tome la debida intervención en el proceso, -en el término de diez (10) días, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Silvina Paula Melchiori, Secretaria, Dra. María Victoria Acosta, Jueza.

S/C 352586 Abr. 11 Abr. 13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la 4ta. Nominación de Distrito de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: NEERGAARD GUILLERMO ERNESTO c/LA MAQUINA VIAL S.A. y Otros s/Cobro de pesos laborales Expte. CUIJ N° 21-04663333-1, cita y emplaza por diez días a La Maquina Vial S.A., a efectos que comparezca y tome la debida intervención en el proceso, en el término de diez (10) días, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Silvina Paula Melchiori, Secretaria, Dra. María Victoria Acosta, Jueza.

S/C 352588 Abr. 11 Abr. 13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la 4ta. Nominación de Distrito de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "NEERGAARD GUILLERMO ERNESTO c/LA MAQUINA VIAL S.A. y Otros s/Cobro de pesos laborales Expte. CUIJ N° 21-04663333-1", cita y emplaza por diez días a Andrés Ariel Laumann, a efectos que comparezca y tome la debida intervención en el proceso, en el término de diez (10) días, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Silvina Paula Melchiori, Secretaria, Dra. María Victoria Acosta, Jueza. Santa Fe, 1 de Marzo de 2018.

S/C 352589 Abr. 11 Abr. 13

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, Secretaría Segunda, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MARENNA, CLAUDIA ADRIANA c/ORDINAS MARÍA NOEMI y Otros s/Apremio (por honorarios)", (Expte. N° 241/2014), se ha dispuesto notificar a la señora María Noemí Ordinas el siguiente decreto: Santa Fe, 16 de junio de 2015. Atento el desistimiento de la acción y del proceso formulado por la actora Claudia Adriana Marena respecto de la codemandada María Noemí Ordinas a fojas 126, y lo solicitado por ambas partes, impónganse las costas del mismo por su orden. A los fines del cumplimiento del art. 34 de la ley 6.767 mod. por ley 12.851 y del art. 229 del CPCC; corresponde proceder a la regulación de honorarios únicamente del apoderado de la codemandada María Noemí Ordinas, en razón de que el apoderado de la actora continúa con la acción por el mismo monto que se demandó contra los demás accionados; en consecuencia se procede a la fijación de los emolumentos del Dr. Abel Antonio Ponce- considerando el monto reclamado en la demanda, y sobre éste calcular el 80%- en la suma de \$ 4.612 (pesos cuatro mil seiscientos doce) equivalente a 5,10 unidades jus (arts. 1, 2, 6, 7 inc. 1, ap. a) y 32 de la ley 6.767. modif. por ley 12.851). Dicha suma devengará, en caso de corresponder, desde la mora y hasta su efectivo pago, un interés igual, a la tasa activa mensual que fija el Banco de la Nación Argentina para descuentos de documentos a treinta días, sin capitalizaciones parciales de intereses. Vista a Caja Forense. Cumpliméntese con el pago de las costas a los fines de admitir el desistimiento formulado (arts. 34 y 229 antes citados). Acompañe el Dr. Ponce constancia de AFIP (R.G. 689/99). Proveyendo fs. 127: A lo solicitado, oportunamente. Notifíquese. (Fdo.) - Dra. Rodríguez Ocampo, Juez - Dr. Bazzán, Secretario. Dra. Tovar, Prosecretaria.

§ 33 352558 Abr. 11 Abr. 13

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, Juez de Trámite Juan Carlos Martín - Secretaría Primera a cargo de la Dra. Marcela González de la ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo N° 1551 2do. Piso, cita por veinte días a los herederos del demandado Luis Dubner, D.N.I. 6.083.249 para que comparezcan a estar a derecho en autos LUPO, JOSÉ GABRIEL Y COLOMBO, ALICIA c/DUBNER, LUIS y/o DUBNER CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Indemnización de daños y perjuicios; (Expte. 600/2012), bajo

apercibimiento de ley. La que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos legales. Secretaría, 28 de Marzo de 2018. Dra. González, Secretaria.

§ 33 352569 Abr. 11 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Dra. Susana Romero, Secretaria Primera, en autos: GARCÍA SILVINA GUADALUPE c/GARCÍA CARLOS EMILIO y Otros s/DECL. POB. IMPUG. PAT. FIL. DAÑOS 21-10507204-7 (con beneficio de litigar sin gastos), la Sra. Jueza ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 26 de Marzo de 2018. "...Cítese y emplácese por edictos a publicarse por el término de ley, a los herederos de Carlos Emilio García a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos previstos en el artículo 597 del CPCC. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe, de Marzo de 2.018. Dr. Drewanz, Secretario. Dra. Lorenz, Prosecretaria.

S/C 352537 Abr. 11 Abr. 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: RODRÍGUEZ, VIVIANA ELOÍSA M. s/Pedido de quiebra; (CUIJ 21-01991676-3), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 21/03/18. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Viviana Eloísa María de los Milagros Rodríguez, apellido materno González, argentina, DNI 21.422.816, casada, mayor de edad, empleada en Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Alberti 957 Piso 2 Dpto. 4 de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Santiago del Estero 3491 Piso 4 Dpto. B, de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 28/03/18 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 18/04/18 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Fijar el día 23/05/18 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 21/06/18 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 1/08/18 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 16- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 03/04/18. Habiendo resultado sorteado el síndico María Dolores Barissi para intervenir en autos "RODRÍGUEZ, VIVIANA ELOISA M. s/Pedido de quiebra" (CUIJ 21-01991676-3) désignaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 352591 Abr. 11 Abr. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "PEITEADO, EMILIANO EXEQUIEL s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ 21-01995001-5) se ha declarado la quiebra de Emiliano Exequiel Peiteado, DNI 37.153.404, argentino, mayor de edad, casado, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, de apellido materno Roldan, domiciliado realmente en calle Arenales 9275 y legalmente en calle Obispo Gelabert 2574 Oficina 1, ambos de la ciudad de Santa Fe, en fecha 4 de Abril de 2018.

Se dispuso el día 18.04.2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 18.05.2018. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522 y punto 7 de la resolución de quiebra, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Lucio Palacios (Juez) Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 4 de Abril de 2018. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 352590 Abr. 11 Abr. 17

Por así estar dispuesto en los autos "LÓPEZ, EDGARDO JUAN s/Quiebra (Expte. CUIJ Nº 21-01993257-2)" la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 27 de Marzo de 2018. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Edgardo Juan López, argentino, D.N.I. Nº 8.071.591, CUIP Nº 23-08071591-9-4, mayor de edad, jubilado, con domicilio real en Barrio Centenario, Manzana 8, Escalera 13, Piso 3, Depto. 112 y legal en calle 1ra. Junta 2507 - Piso 8 - Oficina 1, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 28/03/2018 a las 10.00 hs.- A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 21/05/2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 05/06/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 04/07/2018 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 30/08/2018 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste: Que en la audiencia realizada el día 28 de Marzo de 2018 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteado Síndico el C.P.N. Carlos Alberto Sara con domicilio en calle Juan de Garay 2855 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 352579 Abr. 11 Abr. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo N° 1551 - Planta Baja) en autos "LUNA LIZAMA, MARIO ANDRES s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ 21-01990869-8), se hace saber: Que el Síndico designado C.P.N Julio Alberto Esposito, ha aceptado el cargo, constituyendo domicilio en Avda. Gral. Paz N° 5730 de esta ciudad de Santa Fe, fijando durante el período de verificación tempestiva (16/04/18) de los créditos y hasta la presentación (31/05/18) de los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522), el horario de 13 hs. a 19 hs. en días hábiles judiciales para la atención al público. Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 89 de la Ley 24.522. Santa Fe, 26 de Marzo de 2018.

S/C 352647 Abr. 11 Abr. 17

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito No 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "GALINDEZ, RICARDO ERNESTO s/Solicitud propia quiebra" - CUIJ 21-01990955-4, la Contadora Pública Nacional D´Amico, Graciela Mónica, D.N.I. N° 14.538.303, Matrícula N° 9285, aceptó el cargo de Síndica para el que fue designada y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto. "B", Santa Fe, T.E. 0342 - 4121838/155 168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. El decreto que ordena esta publicación expresa: "Santa Fe, 21 de Marzo de 2018. Téngase presente la aceptación del cargo por el Síndico designado en autos. Publíquense edictos. Encomiéndase a la Sindicatura la inmediata puesta a la firma y diligenciamiento de los mismos. Notifíquese. Fdo: Dr. Pablo Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). Santa Fe, 4 de Abril de 2018.

S/C 352665 Abr. 11 Abr. 17

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "CEBALLOS, RAQUEL DIANA s/Solicitud Propia Quiebra", Expte. CUIJ N° 21-01993756-6, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 09/03/2018 se ha declarado la quiebra Raquel Diana Ceballos, argentina, soltera, mayor de edad, empleada, apellido materno García, DNI: 31.515.860, con domicilio real en calle López y Planes 2553, Interno 5, Barrio Lujan de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, habiéndose dispuesto hasta el día 02/05/20 lepara que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN María Cecilia Arietti, domiciliada en calle San Jerónimo 1661 de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de 8.00 a 14.00 hs. Notifíquese. Fdo.: Dr. Tosoliní, Secretario. Dr. Leizza, Prosecretario.

S/C 352636 Abr. 11 Abr. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos "SPREGGERO ELIDA FABIANA s/Quiebra" (CUIJ: 21-01017029-7) se ha dictado la siguiente resolución: "Santa Fe, 21 de Diciembre de 2017. Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Dar por concluida la quiebra de Elida Fabiana Spreggero, DNI: 17.612.819, domiciliado realmente en Pje. Congregación y Avda. Angel Gallardo, Zona Rural de Angel Gallardo, Pcia. de Santa Fe. 2) Disponer el cese de todas las medidas que pesan sobre la fallida, oficiándose a sus efectos según corresponda. 3) Correr vista a la Administración Provincial de Impuestos a tenor de lo dispuesto por el Art. 36 de la ley Impositiva Anual (Lo según dec. 198/90). 4) Disponer la publicación de edictos por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL de esta ciudad, haciéndose saber esta resolución. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber esta resolución/insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario); Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez a/c). Dr. Lezza, Prosecretario.

S/C 352637 Abr. 11

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GARCÍA, ALEXIS s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-01994579-8) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 04 de Abril de 2018. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Alexis García, DNI 35.653.017, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada en La Paz 4856, Dpto. 4 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad Utem constituido en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 3881 de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 11 de Abril de 2018 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 22 de Mayo de 2018 cómo fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 4 de Julio de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 15 de Agosto de 2018 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la

forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene él deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 04 de Abril de 2018, Secretario. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 352540 Abr. 11 Abr. 17

En Autos caratulados: MONTI, RICARDO LUIS c/PIZZARIELLO, LUIS y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 434/2012 - CUIJ N° 21-00867891-7), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Distrito de la cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez, Dr. Claudio Alejandro Bermúdez ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 29 de Diciembre de 2017. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I).- Hacer lugar a la demanda de usucapión respecto del inmueble objeto del litigio contra la parte accionada declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición de dominio por el actor en fecha 26/02/2014. II). Anótese el bien como litigioso. III).- Ordenar oportunamente la inscripción del inmueble a nombre del usucapiente con los límites y alcances emergentes del plano para usucapir, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad. IV).- Imponer las costas a la parte accionada, siendo provisoriamente los honorarios de la defensora de oficio soportados por el actor - con derecho a repetir del obligado. V).- Diferir la regulación de honorarios al momento de practicarse liquidación. Agréguese, insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 28 de Marzo de 2018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

§ 33 352554 Abr. 11 Abr. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos BOURNISSANT JORGE LUIS RAFAEL s/Quiebra; (CUIJ: 21-00996280-5), se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 25 de Febrero de 2016. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de Jorge Luis Rafael Bournissant, DNI 29.401.656, con los efectos del artículo 229 de la Ley 24522, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3) Ordenar la publicación por dos días de esta resolución y mediante edictos en el Boletín Oficial y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndose a la Sindicatura su diligenciamiento. Registrase, hágase saber y agréguese copia al legajo de copia que establece el art. 279 del LCQ. Fdo.: Dra. Adriana L. Benítez (Secretaria); Dr. Gabriel O. Abad (Juez). Santa Fe, 23 de Marzo de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 352639 Abr. 11 Abr. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito N° 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial] - Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a la accionada Sra. Onelia Sabina Pastor - Doc. Ident. N° L.C. N° 3.196.179, apellido materno Méndez, a comparecer a estar a derecho e autos: COSTA MIGUEL ANGEL y otros c/PASTOR ONELIA SABINA s/Escrituración (CUIJ. N° 21-01976198-0 año 2016), haciéndole saber lo siguiente: Resolución N° 1011 - año 2017 - T° 41 F° 333 - Santa Fe, 12/12/2017. Y Vistos: ...Considerando: ...Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda y en su consecuencia condenar a la accionada a otorgar la escritura traslativa del dominio del bien inmueble en cuestión, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la notificación del escribano a designar por los actores. En defecto de designación, se procederá al sorteo de la lista d matriculados. Todo bajo apercibimientos del art. 265 del CPCC. 2°) Imponer las costas a la demandada. 3°) Diferir la regulación de honorarios hasta que las partes estimen la cuantía en los términos del art. 8 de la ley 5757 (modif. Ley 12851). Hágase saber, insértese, agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Maurutto - Secretario; Dra. Marín - Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Marzo de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

§ 33 352645 Abr. 11 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados; LEZCANO, VIVIANA RAQUEL c/LÓPEZ PEÑA, CELIA GUIDA s/Sumario, Expte. 475/2012 se notifica a la Sra. Celia Guida López Peña de la siguiente resolución dictada en autos: Esperanza, Agosto 24 de 2017. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda de usucapión declarando proscripta, en favor de Viviana Raquel Lezcano la propiedad del inmueble objeto descripto ut supra, individualizado, según surge del registro del API con partida N° 09-16-00-075953/0000-5, Tomo s/t, Folio s/f, Número s/n, ubicado en calle Be/grano y Reinhermer de esta ciudad. Imponer a la actora las costas generadas a su instancia. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se termine en autos el valor actual del bien usucapido. Agréguese copia,

resérvese el original y notifíquese. FDO: Dra. Gabriela M. Torassa, Secretaria. Dr. Norberto Alfonso Erni, Juez. Esperanza, 23 de Marzo de 2018.

§ 33 352520 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de El Trébol (Santa Fe), se hace saber que en autos: Dealbera Daniel Oscar y Bruno Daniela Del Valle c/LIRA, NELIDA - LIRA, NIGELIA NICOLASA - LIRA, HERMINDA DIONICIA O DIONISIA, HERRERA, JUAN CARLOS - HERRERA, JULIO CESAR, HERRERA DE ANGELUCCI, MARÍA AMALIA - HERRERA, LUIS ALBERTO - HERRERA, NORMA DEL CARMEN y LIRA MARÍA EMILIA s/Demanda sumaria de usucapión, Expte N° 342/2012, se ha dispuesto lo siguiente: El Trébol. 02 de Agosto de 2017. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1).- Declarar la nulidad del procedimiento desde la providencia de fecha 25 de Junio de 2014 y todos los actos que son su consecuencia. 2).- Tener por válido el escrito cargo N° 2048 (fs. 222) y Oficio de (fs. 199). 3).- Disponer las costas por el orden causado. 4).- Los Honorarios Profesionales serán regulados una vez acompañada que fuera su condición fiscal.- Insértese, hágase saber e inscribbase. Fdo. Dra. Mariela M. Lirusso -Secretaria - Dra. Nora Elena Baró -Jueza Primera Instancia de Circuito y Faltas N° 18 de El Trébol. Otro Decreto: El Trébol, 13 de Septiembre de 2017. Proveyendo escrito cargo N° 1980: Téngasela a la Dra. Aresse por notificada del proveído que menciona. Concédanse los recursos de apelación y nulidad interpuestos a fs. 320 en relación y con efecto suspensivo. Resérvese en Secretaria el sobre acompañado con los gastos de envío. Notifíquese. Expte. Nro. 342/2012. Fdo. Dra. Mariela M. Lirusso -Secretaria - Dra. Nora Elena Baró - Jueza Primera Instancia de Circuito y Faltas N° 18 de El Trébol. El Trébol, 28 de Marzo de 2018. Silvia A. Racca, Secretaria a/c.

§ 99 352497 Abr. 11 Abr. 13

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 30 de Sastre, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. N° 272/2012, BAZAR AVENIDA S.A c/VEGA PABLO ANDRÉS s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 07/02/2018 se ha resuelto lo siguiente: Como se solicita, notifíquese a la demandada por medio de Edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL y en esta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67, CPCC. modificado por Ley N° 11.287, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por 2 días (Art. 77. CPCC de Santa Fe). Notifíquese. Firmado: Dra. María Laura Savignano, secretaria. Dra. Patricia González Broin, jueza a cargo. Sastre, 07/02/2018, No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho dentro del término de ley, declárese rebelde a la misma. Notifíquese. Firmado: Firmado: Dra. María Laura Savignano, Secretaria. Dra. C. Patricia González Broin, Jueza a cargo. Sastre, 8 de Marzo de 2018. Dra. Savignano, Secretaria.

§ 33 352496 Abr. 11 Abr. 13

Por disposición de la señora jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, en autos VIGNATTI, OLGA GUADALUPE s/Sucesorio; Expte. N° 107 - Año 2018, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante, doña Olga Guadalupe Vignatti, D.N.I. 12.903.891, fallecida el 17/11/2017 en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. San Justo, 27 de Marzo de 2018. Dra. Göhringer, Secretaria.

§ 45 352642 Abr. 11 Abr. 24

En los autos caratulados CUIJ N° 21-17426335-0 - TARONI, TERESA o TARONI, TERESA SANTIAGA o TARONI, TERESA GIACOMINA s/Sucesorio, que se tramitan por ante el Juzgado de Pra. Inst. Distrito N° 10 en lo C.C. y L. 2da. Nominación de Ceres, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, Teresa Taroni o Teresa Santiago Taroni o Teresa Giacomina Taroni, Doc. Ident. N° 93.363.444, fallecida en Ceres, Pcia. Santa Fe, el 22 de agosto de 2015, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL cinco veces, en diez alas Ceres, 22 de Marzo de 2018. Dra. Viviana Gorosito, Secretaria. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

§ 45 352655 Abr. 11 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados SEGOVIA, ALFONSO s/Sucesorio (Expte. 36/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Segovia Alfonso, Doc. Ident. M6.327.276, argentino, fallecido el 06.06.2009, domiciliada en Independencia 3505 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. San Justo, 22 de Marzo de 2018. Dr. Göhringer, Secretaria.

\$ 45 352634 Abr. 11 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. María Irene Gloria Donda, L.C. 04.986.370 y del Sr. Neville Rubén Leyendecker, L.E. 06.242.853, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: Donda, María Irene Gloria y Leyendecker, Neville Rubén s/Declaratoria de Herederos" Expte 95 Año 2018, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C. y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 7-2-1996 Acta N° 3). Esperanza (SF), 23 de Marzo de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 352553 Abr. 11 Abr. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don Barragan, Roberto Miguel, Documento N° 8.322517 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: BARRAGAN, ROBERTO MIGUEL s/Sucesorio (CUJ 21-01978402-6) tramitado por ante el Juzgado indicado precedentemente.- Lo que se publica a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de éstos tribunales. Santa Fe, 19 de Marzo de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 352627 Abr. 11 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, en los autos PICCIRILLI SEBASTIAN s/Sucesorio 21-01992520-7, año 2017, se ha dispuesto, se cite y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Piccirilli Sebastián Argentino, DNI N° 16.203.410 domiciliado en calle Cochabamba N° 4931 Santa Fe, Provincia de Santa Fe, fallecido el día 19/04/2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publicarán a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, a los 23 días del mes de Marzo de 2018. Fdo.: Dra. Verónica Gisela Toloza, Secretaria.

\$ 45 352651 Abr. 11 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Santa Fe, en los autos: RIVERO MIGUEL ANGEL s/Sucesorio 21-01993900-3, año 2017, se ha dispuesto, se cite y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Rivero Miguel Ángel Argentino, DNI N° 13.589.313 domiciliado en calle Castelli N° 5364 Santa Fe, Provincia de Santa Fe, fallecido el día 24/01/2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publicarán a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, a los 21 días del mes de Marzo de 2018. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez Juez. Dr. Walter Hrycuk. Secretario.

\$ 45 352619 Abr. 11 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Santa Fe, en los autos PICCIRILLI ENRIQUE HUGO s/Sucesorio 21-01992706-4, año 2017, se ha dispuesto, se cite y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Piccirilli Enrique Hugo, argentino, DNI N° 6.215.223, domiciliado en calle Perú N° 3784 Santa Fe, Provincia de Santa Fe, fallecido el día 16/10/2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publicarán a sus efectos legales en el Boletín oficial. Santa Fe, a los 21 días del mes de Marzo de 2018. Fdo.: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso - Dr. Claudio Alejandro Bermúdez. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

§ 45 352618 Abr. 11 Abr. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: PÉREZ RICARDO RAYMUNDO s/Sucesorio, CUIJ 21-01992077-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ricardo Raymundo Pérez, L.E. Nº 6.256.671, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término de ley. Fdo: Dra. Mariana Nelli - Secretaria. Santa Fe, 22 de Marzo de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 352532 Abr. 11 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados RAMÍREZ, FERNANDO EMETERIO s/Solicitud propia quiebra, (Expte. Nº 21-01994680-8 Año 2018) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra del Sr. Ramírez, Fernando Emeterio, D.N.I. Nº 35.514.248 argentino, casado, mayor de edad, militar, apellido materno Vergara, con domicilio real en Barrio Militar Liceo General Belgrano, sito en calle Belgrano 2893, Piso 1, Dto. 4 y domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo 2476. P.A, Of 1º, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro 48 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 7 de Mayo de 2018. Fdo.: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 3 de Abril de 2018.

S/C 352552 Abr. 11 Abr. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe en autos caratulados: CECCATO, LEONEL FABIÁN s/Sucesorio; C.U.I.J. Nº 21-01985993-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Leonel Fabián Ceccato, argentino, casado, D.N.I. Nº 16.561.214, de apellido materno Corradini, fallecido el día 27 de Mayo del año 2016 en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el lugar designado por la CSJ. Firmado: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria, Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez. Santa Fe, 26 de Marzo de 2018. Dra. Alonso, Secretaria.

§ 45 352551 Abr. 11 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nom. Santa Fe y para los autos caratulados: MENDIETA ALBERTO y Otra s/Sucesorio, Expte. CUIJ Nº 21-01989443-3 año 2017 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mario Alberto Mendieta, D.N.I. Nº 6.203.173 y de Rosa Cardozo, L.C. 16.081.625, para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en puertas del Juzgado. Santa Fe, 7 de Marzo de 2018. Dra. Desmots, Prosecretaria.

§ 45 352606 Abr. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BECKLEY, VANESA SOLEDAD c/HEREDEROS DE MORLIO RAÚL ÓSCAR s/Impugnación de paternidad" (CUU 21-00870936-7) se hace saber que por decreto de fecha 20 de marzo de 2018, se ha dispuesto lo siguiente: "Haciendo efectivo los apercibimientos decretados, declárase rebelde al codemandado Raúl Oscar Morlio. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez), Dra. María Alfonsina Pacor Alonso Secretaria. Santa Fe, 28 de Marzo de 2018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

§ 45 352521 Abr. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. N° 21-01991157-5, Año 2017. RONSONI, JESICA PRISCILA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. Jesica Priscila Ronsoni, D.N.I. N° 37.260.226, fallecida en Santa Fe el día 09.10.2017; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de los treinta (30) días y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por un (1) día y exhibase en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. Santa Fe, 26 de Marzo de 2018. Dr. Silvesrini, Secretario.

§ 45 352555 Ab. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos: CATTENA, OMAR NAZARENO s/Sucesorio" (21-01994397-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de OMAR NAZARENO CATTENA, D.N.I. N° 6.253.164, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer en el sucesorio abierto por el Dr. Luis Alberto Roulet en fecha 02 de marzo de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 352572 Abr. 11 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Roberto Osvaldo Yalkh, DNI NRO. 6.003.760 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados:"YALKH, ROBERTO OSVLADO s/Declaratoria de herederos" (Expte. CUIJ N° 21-01994181-4). Lo que se publica a sus efectos Santa Fe, 26 de Marzo de 2018. Dra. Hrycuk, Secretario.

§ 45 352574 Abr. 11 Abr. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Pérez, Amparo Teresa, DNI N° 1.904.202 en los Autos Caratulados "PÉREZ AMPARO TERESA s/Sucesorio" (CUIJ 21-01991071-4) Año 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y el Hall de estos Tribunales. Santa Fe, 14 de Diciembre de 2017. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez.

§ 45 352587 Abr. 11 Abr. 24

Por orden del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GARCÍA, RAMÓN ARCADIO s/Sucesorio 21-01994604-2, de trámite por ante el Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 5ta. Nom. se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Ramón Arcadio García, DNI N 6.238.355, viudo, con último domicilio en calle Bernardo de Irigoyen N° 6527 Santa Fe, Pcia de Santa Fe fallecido el día 12/11/2017, hijo de Ignacia Ardizon y Arcadio García, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 3 de Abril de 2018. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

§ 45 352533 Abr. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 Santa Fe, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados MENEGON, SUSANA ADELINA s/Sucesorio" (Expte. N° 21-01990841-8), se cita, llama y emplaza a todos los herederos legatarios y/o terceros que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de los causantes Susana Adelina Menegon, D.N.I. N° 6.030.973, por el término y bajo apercibimiento de ley. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 28 de Marzo de 2018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

§ 45 352535 Abr. 11 Abr. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe) en autos caratulados: ACOSTA ADOLFO s/Sucesorio, CUIJ N° 21-01990153-7, año 2017, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Acosta Adolfo, D.N.I. M 5.496.190, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos, los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el hall de tribunales a sus efectos. Santa Fe, 15 de marzo de 2018. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

§ 45 352603 Abr. 11 Abr. 24

Por disposición del Señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 6ta Nominación, ciudad de Santa Fe, se 'cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Antonio Bustiche, DNI N° 6.215.461, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: BUSTICHE ANTONIO s/Sucesorio, CUIJ N° 21-01992295-4. Santa Fe, 3 de Abril de 2018. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

§ 45 352597 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados BOTTER, ROBERTO MARIO s/Sucesorio" CUIJ N° 21-01991295-4 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sr. Roberto Mario Botter, D.N.I. N° 6.221.895, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Exhibiéndose según Ley 11.287 y Acordada del 07/02/96, Acta N° 3. Santa Fe, 23 de Marzo de 2018. Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez; Dra. Nelli (Secretaria).

§ 45 352566 Abr. 11

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, Dpto. San Martín, (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos legatarios y acreedores de don Daniel Luis Reyna, DNI M 6.306.804, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: REYNA, DANIEL LUIS s/Sucesorio" (Expediente N° 153 - año 2018). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Juzgado referido. San Jorge, 14 de Marzo de 2018. Dra. Piazzo, Secretaria.

§ 96,30 352424 Abr. 11 Abr. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 11 de la ciudad de San Jorge en los autos caratulados "ROSA, OSCAR LUIS y RIVERO, NELIDA s/Sucesorio" Expte. N° 148/2018, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de Oscar Luis Rosa, D.N.I. N° 6.279.867 y Nélida Rivero, D.N.I. N° 3.753.334, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en el Tribunal, por el término de ley. San Jorge, 2018 - Dra. Daniela G. Piazzo. Secretaria.

§ 144,90 352578 Abr. 11

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria a cargo del Dr. Ricardo L. Ruiz Díaz, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: GODOY, JOSÉ LUIS S/Declaratoria de herederos, Expte. N° 74- año 2018, cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Godoy, José Luis, DNI N° 12.042.553, fallecido en fecha 19 de Enero de 2010, con último domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 1313 de la ciudad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro de los treinta días de su publicación. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 28 de Marzo de 2018. Fdo.: Ricardo L. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 352644 Abr. 11 Abr. 24

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria a cargo del Dr. Ricardo L. Ruiz. Díaz, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "LAZZARONI, NELIDO PEDRO s/declaratoria de herederos y su acumulado "LAZZARONI, NELIDO PEDRO S/Declaratoria de herederos, Expte. N° 429 Año 2016. (Expte. N° 389/2016), cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Lazzaroni, Nelido Pedro DNI N° M6.286.912, fallecido en fecha 11 de Octubre de 2015, con último domicilio en calle Zona Urbana S7N° de la localidad de Aguará Grande, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro de los treinta días de su publicación. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 28 de Marzo de 2018. Fdo.: Dr. Ricardo L. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 352648 Abr. 11 Abr. 24

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 13 de la Primera Nominación de Vera (SF), Secretaria de la Dra. Margarita Savant, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Zacarías Iriarte en autos IRIARTE, ZACARÍAS s/Sucesorio; Expte 229/17, para hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus EFECTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL y Puertas del juzgado. Vera, 26 de Marzo de 2018. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 33 352469 Abr. 11

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: Expte. N° 978 -Año 2013- BANCO MACRO S.A. c/RUBÉN, LUIS JORDÁN s/Ejecutivo, en trámite ante éste Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rafaela (SF); se notifica al señor Luis Jordán RUBÉN (DNI 12.597.554) la resolución recaída en autos: Resolución N° 1106.- Año 2017 - Tomo 49- Folio N° 473/474. Rafaela, 15 de Diciembre de 2017. Autos y Vistos: (...) Resulta: (...) Considerando: (...) Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro cobro de la suma de pesos once mil setecientos setenta y nueve con 86/100 (\$ 11.779,86) con más los intereses pactados, los que no podrán superar la tasa del 30% anual, no acumulativa -de no ser menores-, desde que la suma es debida y hasta su efectivo pago al acreedor, más IVA sobre intereses. Imponer las costas al demandado vencido. Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones de encuentra contemplada en el art. 7 de la ley 12.851, y tomando como base el capital reclamado más los intereses al día de la fecha, según sentencia, se regulan en la suma de \$10.502,97 equivalente a 5,6 unidades jus los honorarios del Dr. Horacio Raúl Tettamanti, por la labor desarrollada en autos. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos a treinta días, lo que se aprecia en conformidad a lo dispuesto por el art. 768 inc. c) del CCC, y se aplican desde la fecha en que adquiera firmeza el presente proveído, mediante la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese.- Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Fdo: Dra. Ana Laura Mendoza-Jueza- Dra. Carolina Castellano-Secretaria- Rafaela, 15 de Marzo de 2.018.

\$ 52,50 352459 Abr. 11 Abr. 12

En los autos caratulados: Expte. N° 1059 -2005- NUEVO BANCO SUQUÍA S.A. c/ZARATE, NELI BEATRIZ y PELUDERO, FERMÍN EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria, en trámite ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rafaela (SF); se cita y emplaza á herederos, de la causante Zarate Neli Beatriz (DNI N° 14.889.770), para que comparezcan a estar a derecho, en término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 22 de Marzo de 2.018. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 66 352462 Abr. 11 Abr. 12

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4ta. Nom., a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo Secretaria; Dr. María José Álvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados TOTAL SUPPORT S.A. c/PEREIRA FAUSTINO ROSAS s/Ejecutivo 301/2011, se notifica al demandado Pereira Faustino Rosas (DNI N° 13967694) de la siguiente resolución: Rafaela, 13 de noviembre de 2017. Al punto 1: No habiendo sido observada la liquidación practicada a fs. 80 de autos, apruébase la misma en cuanto por derecho corresponda Al punto 2:- Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentran contempladas en el Art. 4, 6 y 7 inc. 2) - b) de la Ley 6767 (t.o 12.851), regúlanse en la suma de \$ 4.201,18 equivalente a 2,24 unidades Jus los honorarios profesionales al Dr. Juan Carlos Gabiani por su actuación. Teniendo en cuenta la resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en los autos "Municipalidad de Santa Fe c/ Bergagna, Eduardo -Apremio Fiscal- (Expte. 121/10) Recurso de Inconstitucionalidad (Expte. C.S.J. N° 578 - Año 2011) de fecha 01/08/2017 corresponde dejar de lado la tasa de interés fijada en los autos regulatorios hasta la fecha, para el caso .de mora. Por lo expresado, los honorarios devengarán un interés mediatorio equivalente a la tasa activa promedio mensual no acumulativa que el Banco de la Nación Argentina establece para operaciones de descuentos de documentos a treinta días, lo que se aprecia en conformidad a lo dispuesto por el Art. 768 inc. c) del CCN, los que se aplicarán desde la fecha en que adquiera firmeza el presente proveído, mediante la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago. Córrese vista a la Caja Forense. Formúlense aportes de ley. Acredite su condición ante la AFIP con la constancia pertinente. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo.: Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria; Dra. María José Álvarez Tremea, Juez. Rafaela, 19 de Marzo de de 2018. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 52,50 352500 Abr. 11 Abr. 13

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 3ra. Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/CLAUSEL ABEL OSCAR s/Apremio 181/2016, se notifica al demandado Clausel Abel Oscar (DNI N° 16115014) del decreto: Rafaela, 12 de septiembre de 2017.- Al punto 1:- No habiendo sido observada la liquidación practicada a fs. 42 de autos, apruébase la misma en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente lo manifestado y teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentra contemplada en el art. 7 de la Ley 12.851, se regulan en la suma de \$ 3.375,95 equivalente a 1,8 unidades jus los honorarios del Dr. Silvio Héctor Fontanini por la labor desarrollada en autos. Teniendo en cuenta el criterio sentado por la Corte Suprema de Justicia de

la Provincia en los autos "Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Eduardo - Apremio Fiscal - (Expte. 121/10) s/Recurso de Inconstitucionalidad" (Expte. C.S.J. N° 578 - Año 2011) de fecha 01/08/2017, me lleva a dejar de lado la tasa de interés que se fijaba hasta la fecha, en caso de mora. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos a treinta días, lo que se aprecia en conformidad a lo dispuesto por el art. 768 inc. c) del CCC, y se aplican desde la fecha en que adquiriera firmeza el presente proveído, mediante la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago. Córrase vista a Caja Forense. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez." Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 05 de diciembre de 2017. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y en Sede Judicial. Notifíquese. Rafaela, 15 de Marzo de 2018. Fdo.: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez.

§ 52,50 352503 Abr. 11 Abr. 13

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3ra. Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A c/FINAMORE ÓSCAR MARTÍN s/Apremio 461/2016, se notifica al demandado Finamore Oscar Martín (DNI N° 29495528) del siguiente decreto: Rafaela, 26 de mayo de 2016. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la correspondiente participación de ley. Por iniciada demanda de apremio contra Finamore Oscar Martín por la suma de \$ 22.961,53 con más los intereses pactados y/o los que S.S. determine, desde que dicha suma es adeudada y hasta su efectivo pago, gastos, impuestos y costas. Agréguese por cuerda a los autos caratulados: Expte. N° 746/2009 - CONSUMO S.A. c/FINAMORE ÓSCAR MARTÍN s/Ordinario. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de tres días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Previo a la continuidad del trámite deberá el peticionante suscribir las copias acompañadas en autos. A lo demás, oportunamente. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y/o los oficiales notificadores v/o los empleados de este Juzgado. Notifíquese. Fdo.: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: Rafaela, 28 de Diciembre de 2017. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese el demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Fdo.: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza. Rafaela, 13 de Marzo de 2018. Dra. Castellano, Secretaria.

§ 52,50 352505 Abr. 11 Abr. 13

EL JUZGADO DE 1ra. INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL, 3ra. Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.R.L: c/ALFONSO LUIS ALBERTO s/Ordinario, Expte. N° 301/2009, se notifica al demandado ALFONSO LUIS ALBERTO (DNI N° 16356611) del siguiente decreto: Rafaela. 08 de Agosto de 2011. No habiendo comparecido a estar a derecho dentro del término de ley declarase rebelde al demandado en cuanto por derecho corresponde. Notifíquese. Firmado: Dr. Carlos Molinari, Secretario; Dra. Susana Rebaudengo, Jueza. Publíquese en Boletín Oficial y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: Rafaela. 19 FEB 2018. Atento lo manifestado, notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y en Sede Judicial. Notifíquese. Rafaela, 2 de Marzo de 2018. Fdo: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza.

§ 33 352492 Abr. 11 Abr. 13

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3º Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.A. c/LUCERO ELENA s/Ordinario, 1196/2009, se notifica al demandado Lucero Elena (DNI N° 5110224) del siguiente decreto: Rafaela, 13 de Abril de 2012. No habiendo comparecido a estar a derecho dentro del término de ley declárese rebelde al demandado en cuanto por derecho corresponde. Notifíquese. Firmado: Dr. Carlos Molinari, Secretario; Dra. María José Álvarez Tremea, Jueza a/c. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: Rafaela, 21 de Diciembre de 2017. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Fdo.: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza. Rafaela, 2 de Marzo de 2018. Dra. Castellano, Secretaria.

§ 33 352493 Abr. 11 Abr. 13

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3ra. Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/ACUÑA BEATRIZ ANGÉLICA s/Apremio 284/2016, se notifica al demandado Acuna Beatriz Angélica (DNI Nº 11537382) del siguiente decreto: Rafaela, 29 de Marzo de 2016. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder general agregado en copia certificada a fs. 3 y 4 de los autos Expte. Nº 762- Año 2009- CONSUMO S.A c/ACUÑA BEATRIZ ANGÉLICA s/Ordinario, los cuales- se agregan por cuerda floja, acuérdatele participación que por derecho corresponda. Por iniciado el presente Incidente de Apremio contra Acuña Beatriz Angélica por la suma de \$ 74.022,15 con más intereses, IVA s/intereses y costas. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de tres días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen indistintamente además de los oficiales notificadores, los empleados, Abraham, Olivera, Meneghetti, Benítez, Burnier y/o Regis. Notifíquese. Firmado: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria a/c; Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza. Publíquese en Boletín Oficial y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: Rafaela, 6 de Febrero de 2018. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Fdo.: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza. Rafaela, 2 de Marzo de 2018. Dra. Castellano, Secretaria.

§ 52,50 352494 Abr. 11 Abr. 13

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3ra. Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/ANIDO MARTA ELISA s/Ordinario 1439/2009, se notifica al demandado Anido Marta Elisa (DNI Nº 75771808) del siguiente decreto: Rafaela, 07 de Octubre de 2016. Al punto 1) No habiendo sido observada la liquidación practicada a fs. 64 de autos, apruébase la misma en cuanto por derecho corresponda. Al punto 2) Teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por art. 4 ss.cc. de la ley 12.851 resulta, aplicable la cantidad de 3,5 unidades jus en la estimación de los aranceles en cuestión, regúlense en la suma de \$ 4.843,83 los honorarios profesionales correspondientes al Dr. Silvio Fontanini, por la labor desarrollada en autos, los cuales podrán ser actualizados automáticamente al valor de la unidad jus vigente al momento de efectuarse el pago. Vista Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Establécese para dicha regulación de honorarios, en caso de no abonarse en término, un interés equivalente a la tasa activa promedio mensual, no acumulativa, cobrada y pagada por el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde la fecha en que se constituya en mora al obligado al pago mediante la notificación por cédula de los honorarios y hasta el momento del efectivo pago. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo.: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza. Publíquese en Boletín Oficial y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: Rafaela, 6 de Febrero de 2018. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Fdo.: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza. Rafaela, 2 de Marzo de 2018. Dra. Castellano, Secretaria.

§ 52,50 352495 Abr. 11 Abr. 13

Por estar así ordenado en los autos NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/ASTORGA MANUEL ALEJANDRO s/Ejecutivo; (Expte. 4/2017), que se tramita ante el Juzgado de Circuito Nº 5 de Rafaela de la ciudad de Rafaela, el señor Juez en fecha 15 de Febrero de 2018 dispuso: No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Mié, Secretario - Dr. Diego Genesio, Juez. Rafaela, 20 de Marzo de 2018.

§ 33 352486 Abr. 11

Por estar así ordenado en los autos: MIGLIETTO GUILLERMO FELIPE JOSÉ; MIGLIETTO, JUAN MANUEL; MIGLIETTO MARÍA VICTORIA c/BRUNO DETINO ROSENDO s/Ordinario; (Expte. 214/2009), que se tramita ante el Juzgado de Distrito en Civil y Comercial 4º Nominación de la ciudad de Rafaela, el señor Juez dispuso emplazar en la forma ordinaria a los herederos de Bruno Detino Rosendo, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. (Art. 597 y 67 CPCC). Fdo. Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria - Dra. María José Álvarez Tremea, Juez. Rafaela, 8 de Marzo de 2018. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

§ 45 352485 Abr. 11

En los autos caratulados: Expte. Nº 1170 -Año 2016- BANCO MACRO S.A. c/BERTONI, OSVALDO CARLOS y ARAGNO, MALVINA SOLEDAD s/Ordinario, en trámite ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rafaela (SF); se notifica a los herederos del demandado Bertoni Osvaldo Carlos (DNI Nº 6.270.930), que se ha declarado rebelde a la parte demandada, por falta de presentación en juicio. Rafaela, 19 de Marzo de 2018. Dra. Castellano, Secretaria.

§ 33 352460 Abr. 11 Abr. 12

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 4° Nominación, de Rafaela (Pcia. Santa Fe) en los autos caratulados: Expte. 963/2017; AGUIRRE, JUAN HÉCTOR; NOVEMBRINI, EDELMIRA ELVA, se cita, llama y se emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Juan Héctor Aguirre, LE 6.283.459 y de Sra. Edelmira Elva Novembrini, DNI 1.539.546, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado referido. A tales efectos, se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en un espacio habilitado en estos Tribunales conforme lo dispone el Art. 67 del C.P.C.C. Rafaela, 20 de Febrero de 2018. Fdo.: Secretaria: Carina Gerbaldo – Juez: Ma. José Álvarez Tremea. Dra. Silvestre, Prosecretaria. Rafaela, 3 de Abril de 2018.

§ 45 352429 Abr. 11 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En autos caratulados: Expte. 1023 - Año 2017 - ROBIGLIO, JUAN CARLOS s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza, a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante don Juan Carlos Robiglio, DNI 6.291.020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, sucesorio patrocinado por la Dra. Verónica María Garetto. Dra. Natalia Carinelli, Secretaria. Rafaela, 6 de Marzo de 2018. Dra. García, Prosecretaria.

§ 45 352432 Abr. 11 Abr. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: Expte. N° 1076 Año 2017 KLOSTER, PEDRO JOSÉ JUAN s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Pedro José Juan Kloster, DNI M 6.294.615, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Dra. Lucía Culasso. Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C.. Rafaela, 16 de Marzo de 2018. Fdo. Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez) Dra. Natalia Carinelli (Secretaria).

§ 45 352610 Abr. 11 Abr. 17

Por disposición de Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, a cargo del Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez y la Dra. Natalia Carinelli, Secretaria, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Isabel Trotti, DNI N° 06.325.411, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: MARÍA ISABEL TROTTI s/Sucesorio; (Expte. N° 803 - Año 2017). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 16 de Marzo de 2018. Dra. García, Prosecretario.

§ 126 352630 Abr. 11 Abr. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (SF) en autos caratulados: Expte. N° 983 - Año 2017 - CHAZ, EDUARDO MANUEL s/Sucesorio", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Chaz, Eduardo Manuel, D.N.I. N° 37.281.957, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 4 de Abril de 2018. Dra. Olivera, Prosecretaria.

§ 45 352598 Abr. 11 Abr. 24

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rafaela, a cargo de la Dra. Ana Laura Mendoza, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de los Sres. Euclides Bortolotto, DNI N° 6.198.526 y María Hortensia Lucía Banchio, L.C. N° 3.220.078, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Sucesorio abierto a solicitud de la Dra. Adriana Salan en los autos:

BORTOLOTTI, EUCLIDES Y BANCHIO, MARÍA HORTENSIA LUCIA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 12-2018). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial por el término de ley. Rafaela, 26 de Marzo de 2018. Fdo.: Dra. Marcela Olivera, Prosecretaria.

§ 45 352628 Abr. 11

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Familia de la ciudad de Reconquista, Secretaría a cargo de la Dra. Mirta del Huerto Pighin y conforme lo dispuesto en autos: FLORES, ISMAEL FERMÍN s/Divorcio; Expte. 439/17, se ha dispuesto lo siguiente Reconquista, 07 de Abril de 2017. Por presentado, domiciliado y con el patrocinio letrado de la Dra. Silvia Zabala de de la Torre Defensora General N° 1 de la ciudad de Vera a cargo de la Defensorio General de Reconquista, acuérdesele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda unilateral de divorcio (art. 437 Código Civil y Comercial). Por cumplimentado el art. 438 1er. párrafo del Código Civil y Comercial. Téngase presente la propuesta reguladora de los efectos del divorcio. Cítese y emplácese al otro cónyuge Norma Beatriz Fernández a comparecer a estar a derecho y aceptar dicha propuesta u ofrecer otra distinta dentro de quince días bajo apercibimientos de ley. A punto 4: oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Ileana Judit Sinchez, Juez; Dra. Mirta del Huerto Pighin, Secretaria. Reconquista, 13 de Marzo de 2017. Dra. Migueletto, Secretaria.

S/C 352649 Abr. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, hace saber que en autos: MARTINEZ, DORIS VILDA c/PERESSON, GUSTAVO LUIS s/Ordinario daños y perjuicios, Expte. N° 542, Año 2015, se ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 02 de Febrero de 2018. Con los autos a la vista y proveyendo: Agréguese oficio diligenciado. Téngase presente. Cítese y emplácese por edictos a los herederos de Gustavo Luis Peresson a fin de que comparezcan a estar a Derecho (Art. 597 CPCyC). Cumplimente lo profesional interviniente lo dispuesto por el Art. 47 CPC y C 2da. parte. Notifíquese. Fdo: Dra. Cismondi - Juez - Dra. David - Secretario a/c. Reconquista, 12 de Marzo de 2018. Dra. Carletti, Secretaria Subr.

§ 52,50 352205 Abr. 11 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación, Dr. José María Zarza, se cita, y emplaza a estar a derecho a todos los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Guerrero Juan Carlos, D.N.I. N° 7.876.437, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "GUERRERO JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos- Juicio sucesorio - Expte. N° 654/2017, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, de Reconquista (S.F.), secretaria a cargo de la Dra. María Martina Ballario. Reconquista, 23 de Marzo de 2018. Dr. Astesiano, Secretario.

§ 45 352629 Abr. 11 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SF), en los autos caratulados: ZALAZAR, FIDEL JOSÉ s/Sucesorio, Expte. N° 366/2017, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Fidel José Zalazar a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 26 de Marzo de 2018. Dr. Astesiano, Secretario.

§ 45 352422 Abr. 11
